

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

1. ANALISIS DEL SECTOR:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación esta relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad y a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal, entre otros.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural, con título profesional de abogado, con tarjeta profesional vigente y certificado de vigencia vigente. Con título de especialización en derecho administrativo y/o constitucional y/o contratación estatal o área afines con el derecho público, en capacidad de celebrar contratos.	La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con mínimo seis (6) años de experiencia en asuntos propios del derecho y/o de contratación estatal, en capacidad de celebrar contratos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural, con título profesional de abogado, con tarjeta profesional vigente y certificado de vigencia vigente. Con título de especialización en derecho administrativo y/o constitucional y/o contratación estatal o área afines con el derecho público, en capacidad de celebrar contratos.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con mínimo seis (6) años de experiencia en asuntos propios del derecho y/o de contratación estatal, en capacidad de celebrar contratos.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	\$36.868.032	8 meses	Actas mensuales. parciales
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	\$36.868.032	8 meses	Actas mensuales. parciales
2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ASESORAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LA DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA	\$53.735.154	11 meses	Actas mensuales. parciales
2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ASESORAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LA DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA	\$43.769.728	8 meses	Actas mensuales. parciales

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad toda vez que el contrato está liquidado y recibido a satisfacción por el supervisor, cumpliendo el 100% de las actividades establecidas en dicho contrato en la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023, además de cumplir con el desarrollo del plan de acción de la secretaría de Infraestructura y del Plan de Desarrollo del Departamento 2020/ 2023.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la necesidad, la Entidad, a través de la secretaria de infraestructura del departamento de Risaralda opta por pagos parciales mensuales a un profesional especializado, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

La anterior forma de pago, obedece a que ésta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a la autorización del pago.

La remuneración de honorarios se calculó de acuerdo a la complejidad de las actividades a desarrollar y de su experiencia; por lo tanto, la forma de pago obedece a la prestación de los servicios profesionales con especialización, dado al cumplimiento de las funciones en la secretaría de infraestructura, en la cual de manera continua se deben adelantar los diferentes procesos contractuales, la cual es cada vez más compleja, como quiera que así lo determinan las exigencias normativas y sus decretos reglamentarios, los cuales han sufrido varias modificaciones en poco tiempo, por lo que en estos momentos se deben redoblar los esfuerzos para desarrollar varios asuntos, directamente relacionados con la actividad contractual; no obstante a ello, como adjunto se anexa justificación de honorarios.

2. ESTUDIO PREVIO

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 315 de 2018.

2.1. Descripción de la necesidad.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

El Departamento de Risaralda a través de la secretaría de infraestructura representa dentro del contexto Departamental un insumo prioritario para la movilidad, desarrollo económico no solo de los 14 municipios del Departamento, sino como eje de interconexión con otras regiones del país.

El Departamento de Risaralda a través de la secretaría de Infraestructura concentra gran parte de sus esfuerzos en los proyectos de infraestructura física y vial.

La secretaria de Infraestructura debe ejecutar todos los proyectos de infraestructura referentes a los sectores educativo, recreativo, cultural, comunitario, de infraestructura institucional, equipamiento y vías, buscando con ellos mejorar el nivel de vida de cada uno de los habitantes del Departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la Secretaría de infraestructura dentro de su misión debe adelantar acciones, preparar estudios y gestionar procesos que permitan el desarrollo de la infraestructura del Departamento; es necesario fortalecer la gestión de la dependencia con personal para apoyar y acompañar los procesos y procedimientos técnicos, legales y administrativos relacionados con la ejecución de proyectos de infraestructura vial y obras de infraestructura física.

Con el propósito de fortalecer su gestión, la Secretaría de Infraestructura requiere apoyo y asesoramiento jurídico especializado en los procesos de selección y contratación necesarios para la adquisición de bienes, servicios y obras, y asesoría y representación judicial y extrajudicial de la entidad en los diferentes procesos y acciones que se encuentran en curso, y eventualmente de aquellas que deban iniciarse en cumplimiento de la función pública asignada, por lo cual se requiere la contratación de un profesional del derecho, que a su vez formule recomendaciones en materia de defensa judicial, apoye la proyección de conceptos jurídicos en dicha materia y en lo relacionado con la contratación estatal, permitiendo así cumplir con la ejecución de las metas establecidas en los planes de acción para la vigencia 2024 resultado de la ejecución de los proyectos de inversión de la Secretaría de Infraestructura.

Así las cosas, se tiene que la Secretaría de Infraestructura del Departamento, debe cumplir con un sin número de funciones que le competen y dentro de los funcionarios de planta que hacen parte de la Secretaría de Infraestructura no se cuenta con un profesional del Derecho especializado, siendo entonces imposible suplir la necesidad con el personal de planta para adelantar los procesos legales que se requieren y que permiten que la

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

secretaría de infraestructura cumpla con las metas planteadas dentro del Plan de Desarrollo.

Ahora bien, en cuanto al proceso contractual la actividad que se debe adelantar es cada vez más compleja, dado que en la secretaría de infraestructura se adelanta gran volumen de contratación. Por lo expuesto se debe de contar con un profesional que realice la revisión legal de los procesos de contratación de infraestructura física y vial, en las etapas precontractual, contractuales y postcontractual que adelante la Secretaría de Infraestructura del departamento de Risaralda, que le sean asignados, igualmente deberá hacer parte del Comité de Evaluación de ofertas en los procesos que le sean asignados, deberá emitir los conceptos en materia administrativa y de contratación estatal, conforme a las asignaciones que se le realicen, proyectar los actos administrativos de carácter contractual que celebre la secretaria de infraestructura, que le sean asignados, socializar de manera previa a la radicación en la Secretaría Jurídica Dirección de contratación los procesos que se pretenda adelantar por la Secretaría de infraestructura, asistir al comité de contratación relacionado con los procesos que le sean asignados, al igual que sustanciar los documentos relacionados con los actos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de los contratos celebrados por la secretaría de Infraestructura, en aplicación del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y conforme al manual de contratación vigente del departamento de Risaralda, así mismo asistir y asesorar legalmente las audiencias de los procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de los contratos celebrados por la secretaría de Infraestructura, en aplicación del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y conforme al manual de contratación vigente del departamento de Risaralda, revisión legal de la respuesta de los derechos de petición y requerimientos de los órganos de control que le sean asignados, como asumir la representación judicial y extrajudicialmente al departamento de Risaralda en ejercicio de los poderes conferidos por el señor gobernador o su delegado en los procesos relacionados con la secretaria infraestructura.

Sumado a lo expuesto, se deja claridad que dentro de los procesos de auditoría adelantados por parte de los entes de control en sus diferentes niveles, se hace necesario que la Secretaría de Infraestructura se pronuncie frente a los diferentes informes preliminares, ejerciendo su derecho de contradicción mediante respuestas debidamente sustentadas técnica y jurídicamente en aras de desvirtuar las eventuales observaciones mediante argumentos claros que propendan porque estas observaciones no sean elevadas a hallazgos.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

Por lo mencionado, se evidencia la necesidad de contar con un profesional especializado en derecho que desarrolle labores de coordinación del equipo interdisciplinario adscrito a la Secretaría de Infraestructura para el desarrollo de mesas de trabajo, consolidación de información de ejecución contractual, emisión de informes técnicos y conceptos jurídicos para la estructuración de las respuestas oficiales de la entidad.

Atendiendo las necesidades del departamento de Risaralda, situación que hace oportuna la contratación de prestación de servicios de un profesional en derecho; el cual brinde asesoría actualizada de la normativa aplicable en materia contractual y representación judicial.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que la Secretaría de infraestructura del departamento de Risaralda, es requerida por los entes de control y demás entidades de vigilancia a fin de dar respuesta a requerimientos que exigen de un manejo jurídico y legal cuyo profesional del derecho estaría a cargo de su trámite.

Igualmente, a la fecha se requiere de la coordinación en cuanto al trámite de todo el proceso de contratación, incluida la contratación directa, procesos públicos y procesos de calamidad pública al interior de secretaría de infraestructura hasta su culminación.

Dado lo anterior y tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la Secretaría de Infraestructura del departamento de Risaralda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo expuesto se deja como constancia que el personal de planta no es suficiente para el cumplimiento de las metas del plan de acción ni del plan de desarrollo, dado que como se ha manifestado anteriormente, el volumen de trabajo de la secretaría de Infraestructura no permite la dedicación necesaria para realizar las actividades exhaustivas que se requieran en desarrollo del objeto contractual que aquí se plantea; es por esto que se hace necesario contar con la

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

prestación de servicios de personal profesional especializado según perfil descrito inicialmente.

Se deja constancia que las actividades que se desarrollaran mediante el presente proceso son de carácter temporal y que la necesidad de la prestación del servicio profesional especializado es requerida para la vigencia 2024, no obstante a ello se hace importante mencionar que a la fecha de estructuración de dicho proceso el departamento de Risaralda a través de la secretaría de infraestructura no cuenta con el recurso presupuestal suficiente para cubrir dicha prestación del servicio, es por esta razón que el plazo inicial a suscribir será por ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicios, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, estudio que no se tiene al momento, como tampoco la respectiva disponibilidad presupuestal y la autorización de la Asamblea Departamental.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura

2.2 Conveniencia y oportunidad

Es conveniente para el departamento de Risaralda contar con un profesional de conformidad al perfil descrito, el cual pueda cubrir con mayor idoneidad todas aquellas necesidades de la Secretaría de Infraestructura en cuanto a los diferentes procesos de contratación de infraestructura física y vial, que apoye todos los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales que se adelanten en la Secretaría de infraestructura, con el fin de garantizar un desarrollo eficiente y ágil a todos los planes, programas y proyectos que adelanta la Administración Departamental a través de la secretaría de infraestructura.

El departamento de Risaralda es una entidad pública, con capacidad de celebrar contratos de prestación de servicios profesionales especializados para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad en la consecución de los fines del estado y el cumplimiento del plan de desarrollo

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

departamental, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 y el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Certificado de Conveniencia, oportunidad y registro de Actividades No.BP-459 del 23 de enero 2024

Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO: EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA – 2021003660019

Actividad: Realizar actividades de apoyo a la gestión.

La contratación en mención le apunta directamente al PROGRAMA No.12 INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA –2020003660058

Actividad: Realizar actividades de apoyo a la gestión.

La contratación en mención le apunta directamente al PROGRAMA No.12 INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA-2021003660020

Actividad: Realizar actividades de apoyo a la gestión.

La contratación en mención le apunta directamente al PROGRAMA No.12 INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

2.3 Objeto a contratar.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LA DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Específicas

En el marco de los proyectos de construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la malla vial urbana y rural, y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda, el contratista deberá.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

2.4.2.2.1. Realizar la revisión legal de los procesos de contratación de infraestructura fisca y vial, en las etapas precontractual, contractuales y postcontractual que adelante la Secretaría de Infraestructura del departamento de Risaralda, que le sean asignados, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la malla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.2. Hacer parte del Comité de Evaluación de ofertas en los procesos que le sean asignados, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la malla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.3 Emitir conceptos en materia administrativa y de contratación estatal, conforme a las asignaciones que se le realicen, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la malla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.4 Proyectar los actos administrativos de carácter contractual que celebre la secretaria de infraestructura, que le sean asignados, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la malla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.5. Socializar de manera previa a la radicación en la Secretaría Jurídica Dirección de contratación los procesos que se pretenda adelantar por la Secretaría de infraestructura, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

mallla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.6. Asistir al comité de contratación relacionado con los procesos que le sean asignados, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la mallla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.7 Revisión legal de la respuesta de los derechos de petición y requerimientos de los órganos de control que le sean asignados, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la mallla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.8 Representar judicial y extrajudicialmente al departamento de Risaralda en ejercicio de los poderes conferidos por el señor gobernador o su delegado en los procesos relacionados con la secretaria infraestructura, en atención a los proyectos de: Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo, modernización de la mallla vial urbana y rural y la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura cultural en el departamento de Risaralda.

2.4.2.2.9. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución Nro. 001 de diciembre 6 de 2018, emitida por el comité de Defensa y conciliación del Departamento de Risaralda.

2.4.2.2.10. Consolidar los derechos de contradicción de las auditorias en cuanto a la información de ejecución contractual, emisión de informes técnicos y conceptos jurídicos, para emitir respuesta a los informes preliminares surgidos dentro de los procesos de auditoría adelantados por los diferentes entes de control sobre procesos de contratación de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

2.4.2.2.11. Coordinar el trámite de todo el proceso de contratación, incluida la contratación directa, procesos públicos y procesos de calamidad pública al interior de secretaría de infraestructura hasta su culminación.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación 0012 del. 2 de enero 2024.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000)**, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad planteada, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

No obstante, a lo anterior, y en atención al documento de Políticas de Operación para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el departamento de Risaralda emitido por la Secretaría Jurídica para la vigencia 2024, define en el literal B la tabla de honorarios mensuales de referencia a pagar por concepto de prestación de los servicios personales que requiera contratar para la vigencia 2024.

Dado lo anterior, y de conformidad al inciso final de este literal el cual indica que para los contratos cuyos honorarios mensuales sean superiores a lo señalado en la referida tabla de honorarios, la Secretaría de Despacho o Dirección ordenadora del gasto deberá Justificar dicho valor en los estudios previos, acreditando el cumplimiento de alguno de los siguientes aspectos:

“(…)

1.- Justificar la necesidad del servicio altamente calificado

2.-Indicar las características y calidades específicas altamente calificadas que reúne el contratista para la ejecución del contrato y

3.- Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener”

Una vez realizado el proceso de planeación en materia contractual que requiere adelantar la secretaria de Infraestructura para la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura del departamento de Risaralda, se ha definido como una necesidad para fortalecer la gestión de esta dependencia, la contratación de una persona natural profesional especializada para desarrollar el siguiente objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LA DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

Dado lo anterior y revisadas las actividades, las cuales son inherentes al objeto que se pretende contratar están relacionadas con la asesoría y apoyo legal a la secretaria de Infraestructura para la contratación inherente a la ejecución de los proyectos de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

infraestructura física y vial del departamento de Risaralda, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, especialmente en el trámites de los procesos de contratación, tales como la revisión legal de los documentos de los procesos de contratación, hacer parte de los comités de evaluación de ofertas, proyección de actos administrativos de carácter contractual y la representación judicial y extrajudicial del departamento de Risaralda.

En relación a lo expuesto, el objeto y actividades a contratar, implica de la contratación de un profesional especializado, con formación académica en derecho administrativo, y una amplia experiencia profesional en estas áreas con entidades públicas, y específica, en materia de contratación pública de más de cinco (5) años, con competencias y habilidades personales y profesionales para liderar los asuntos que le sean encomendados de manera eficiente y oportuna, y para la solución de situaciones administrativas y legales que se presenten en la ejecución de los contratos que se deriven de los programas y proyectos de infraestructura física y vial de la secretaría de Infraestructura. De otra parte, el alto volumen, naturaleza y responsabilidad de las actividades inherentes al objeto del contrato, demandan de mucho tiempo para su ejecución; es así, que las calidades de formación académica y la experiencia en el sector público, específicamente en el ejercicio práctico del derecho administrativo y la contratación pública, y de las actividades que debe realizar el contratista en el marco del contrato, justifican plenamente los honorarios estimados para esta contratación, a razón de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) mensuales.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales	2%	NO

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

universitarios		
Estampilla pro- Cultura	1%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
<u>499 del 1 de febrero 2024</u>	<u>0310- 2.3.02.02.008.20</u>	<u>\$18.703.405</u>
	<u>0310- 2.3.02.02.008.20</u>	<u>\$27.956.669</u>
	<u>0310- 2.3.02.02.008.20</u>	<u>\$5.339.926</u>

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Existe coherencia entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos que son ingresos de capital libre de destinación, toda vez que las actividades a contratar pretenden garantizar el cumplimiento a todos los planes programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Infraestructura, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo y requisitos legales, lo cual es coherente con el objeto a contratar.

2.8 Forma de pago

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>Versión: 9</p>	<p>Vigencia 01 -2024</p>

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.8.1 Anticipo y su justificación

Para el presente contrato no se contempla el pago de anticipos.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2024.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: (En razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Infraestructura, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado con las mismas

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

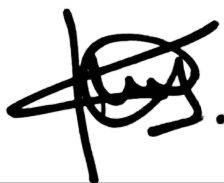
Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 9	Vigencia 01 -2024

Estudio previo número: SI- CDPS- 02- 2024

la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 08 días del mes febrero del año 2024.



JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura



JOSE FERNANDO HERRERA GUZMAN
Director técnico.